



Nit. 890000454-3

SECRETARIA DE HACIENDA

SH-PGF-2131

Armenia, Quindío, 9 de febrero de 2023

Doctor:

JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO

Director Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Alcaldía de Armenia.

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa me permito comunicarle que verificada la planta de personal de la Secretaría de Hacienda no existe personal de planta suficiente para cubrir la necesidad del servicio. Por lo cual le solicito ratificar mediante documento a quien corresponda la expedición del certificado sobre las necesidades del servicio, con el fin de suscribir los contratos de prestación de servicios a ejecutar por parte de esta Secretaría.

Perfil: Derecho con especialización

Objeto: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN EL PROCESO DE RECUPERACION DE CARTERA, EN LA ELABORACION, DE ACTOS DE LIQUIDACION Y COBRO, NOTIFICACION, COMUNICACION DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RESPECTO AL COBRO COACTIVO QUE SE ADELANTA POR LA TESORERIA GENERAL - AREA DE EJECUCIONES FISCALES."

Atentamente,

YEISON ANDRÉS PÉREZ LOTERO
Secretario de Hacienda

Proyecto y Elaboró: Emersilda Hernández Henao Contratista SH

**ESPA
TODAS**



ARM-SH-0017-19-19, 2022

Carretera 17 No. 16-00, Armenia Q. CAM 1980 PP
Código Postal 630004 Tel: (6) 741 77 00 Ext.
701 Línea Gratuita: 01 8000 79264
Hacienda@armenia.gov.co



NIL 890000484-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Armenia, (Q.), febrero del 2023

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018, existen sesenta y nueve (69) cargos de profesional universitario en las diferentes áreas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, Administración Pública, Medicina, entre otras), distribuidos en las diferentes dependencias de la administración central.

Que en la Planta de Personal del Nivel Profesional asignada a la Secretaría de Hacienda es insuficiente para prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico en el proceso de recuperación de cartera, en la elaboración, de actos de liquidación y cobro, notificación, comunicación de actuaciones administrativas dentro del procedimiento tributario por concepto del impuesto de industria y comercio respecto al cobro coactivo que se adelanta por la tesorería general - área de ejecuciones fiscales. (Derecho con especialización).

Juan E. Cortes Orozco.

JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
DIRECTOR

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud de la Secretaría de Hacienda, según oficio número SH-PGF-2131 febrero de 2023 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.893.

Proyectó y Elaboró: Gabriela Salazar Buitrago - Contadista -DAFI r
Revisó: Anyela Yuliana Agudelo Narango - Profesional Universitaria -DAFI RM.

ESPA
TODAS
A: todos los días



8 AM YUL 001 VZ 18/11/2023

Cx 16 # 15-26, Armenia Q. - CAM Pto PG, C. P. 530004
Tel: (0)744 71 000x229, Línea 018000 180294

